



Cerro Sombrero, 08 de junio de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 042/-

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2017, Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial de fecha 15/12/2016.
- 2) El correo electrónico de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N°17, con fecha 08-06-2017.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 17 del Presupuesto Municipal 2017, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, las estimaciones de gastos correspondientes al presupuesto del sector municipal y que a continuación se detalla:

	MAYORES GASTOS	AREA	
22-08-011-000	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO	341	4000
22-04-014-000	PRODUCTOS ELABORADOS CON CUERO Y CAUCHO	221	300
	TOTAL MAYORES GASTOS	m\$	<u>4300</u>

	MENORES GASTOS	AREA	
22-08-011-000	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO	3101	4000
22-04-010-000	MATERIALES PARA MANT Y REPARACION DE INMUEBLES	111	300
	TOTAL MENORES GASTOS	m\$	<u>4300</u>

COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante